

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|                                 |                                   |                                                 |
|---------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>Año LXIX</b>                 | <b>Salta, 22 de junio de 1978</b> | <b>FRANQUEO A PAGAR</b><br><b>CUENTAS Nº 21</b> |
| <b>EDICION DE 24 PAGINAS</b>    |                                   | <b>Reg. Nacional de la Propiedad</b>            |
| <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b> |                                   | <b>Intelectual Nº 1.371.278</b>                 |

**Nº 10.511**

Tirada de 700 ejemplares

Decreto Nº 3722/75

**H O R A R I O**

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**

de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**

Capitán de Navío (R.)

Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**

Capitán de Fragata (R.)

Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación

**Ing. RAFAEL LUIS SOSA**

Ministro de Economía

**MARCELO COLL**

Capitán de Fragata

Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y**  
**ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 536**

**TELEFONO Nº 14780**

**Sr. ROSENDO SOTO**

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**VISTO** el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

## I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de<br>200 palabras                     | Por cada<br>Publicación | Excedente                    |
|-------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| Asambleas comerciales                                 | \$ 2.000,—              | \$ 6,— la palabra            |
| Asambleas culturales, deportivas y socorros<br>mutuos | \$ 300,—                | \$ 6,— " "                   |
| Avisos comerciales                                    | \$ 600,—                | \$ 12,— " "                  |
| Edictos de minas - Art. 25                            | \$ 1.400,—              | \$ 90,— " "                  |
| Edictos judiciales                                    | \$ 700,—                | \$ 90,— " "                  |
| Edictos citatorios                                    | \$ 1.400,—              | \$ 90,— " "                  |
| Poseción veintañal y deslinde                         | \$ 2.400,—              | \$ 120,— " "                 |
| Remates administrativos y judiciales                  | \$ 1.400,—              | \$ 90,— " "                  |
| Remates de inmuebles y automotores                    | \$ 2.700,—              | \$ 140,— " "                 |
| Sucesorios                                            | \$ 700,—                | \$ 90,— " "                  |
| Balances                                              | \$ 2.000,—              | la foja, previo adicional de |
|                                                       | \$ 3.000,—              | en concepto de prueba.       |

## II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).  
b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).  
c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

## Ejemplares sueltos:

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).  
b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).  
c) Más de un año; Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

| RESOLUCIONES                          | DESCRIPCION                                                                                                                                                                | Pág. |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M. de Gobierno Nº 368 del 12-6-78     | Autorizar a la Secretaría de Estado de Municipalidades a realizar la compra directa a la firma Taurus S.R.L. de 30 moto-pulverizadoras .....                               | 3133 |
| M. de Gobierno Nº 375 del 12-6-78     | Designar a la profesora Clara Mercedes Bravo de Bravo, como miembro integrantes de la Junta de Clasificación de Enseñanza Media, Artística y Técnica de la Provincia ..... | 3133 |
| M. de Gobierno Nº 382 del 14-6-78     | Prohibir el uso como libro de texto o de consulta de la obra Las Edades Moderna y Contemporánea .....                                                                      | 3134 |
| S. G. de la Gob. Nº 568-D del 12-6-78 | Aprobar el contrato de locación de obra celebrado entre la Provincia de Salta y el doctor Julio Antonio Torino .....                                                       | 3134 |
| M. de Gobierno Nº 574-D del 13-6-78   | Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el C. P. N. José Moisés Esliman .....                                                 | 3135 |
| M. de Gobierno Nº 588-D del 13-6-78   | Ampliar la resolución Nº 305-D de fecha 3 de mayo del año en curso, incluyendo en la misma la orientación laboral de Topógrafo .....                                       | 3136 |
| M. de B. Social Nº 599-D del 13-6-78  | Reestructurar la planta permanente del Hospital de Niños .....                                                                                                             | 3137 |

|                                                                                                                                                                  |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| M. de B. Social Nº 610-D del 13-6-78 — Aprobar el contrato de locación de obra celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita Matilde Márquez .....         | Pág.<br>3137 |
| M. de Gobierno Nº 611-D del 15-6-78 — Aprobar el contrato de locación de obra celebrado entre la Provincia de Salta y la señora Alicia Castagna de Sciara .....  | 3138         |
| M. de Ecopomía Nº 612-D del 15-6-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Presa El Tunal y obras complementarias (Dique Miraflores) - Provincia de Salta ..... | 3139         |

**EDICTO DE MINA**

|                                                              |      |
|--------------------------------------------------------------|------|
| Nº 31207 — Empresas de Obras y Servicios Generales S.A. .... | 3140 |
| Nº 31165 — Leonardo Gurrieri .....                           | 3140 |
| Nº 31164 — Jorge Leonidas Carafenchos .....                  | 3140 |

**LICITACION PUBLICA**

|                                                                                |      |
|--------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 31271 — A. G. A. S. ....                                                    | 3141 |
| Nº 31270 — Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 5 .....         | 3141 |
| Nº 31252 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 04/78 .....           | 3141 |
| Nº 31251 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 20/78 .....            | 3141 |
| Nº 31239 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 4/78 .....                  | 3141 |
| Nº 31233 — Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta, Lic. Nº 1/78 ..... | 3141 |
| Nº 31226 — A. G. A. S. ....                                                    | 3142 |
| Nº 31219 — A. G. A. S. ....                                                    | 3142 |

**LICITACION PRIVADA**

|                                                                 |      |
|-----------------------------------------------------------------|------|
| Nº 31218 — Servicio Nac. de Sanidad Animal, Lic. Nº 72/78 ..... | 3142 |
|-----------------------------------------------------------------|------|

**EDICTO CITATORIO**

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| Nº 31245 — Santos Serafín Rueda ..... | 3142 |
| Nº 31190 — Raúl Castro Castro .....   | 3142 |

**CITACION ADMINISTRATIVA**

|                                                    |      |
|----------------------------------------------------|------|
| Nº 31242 — Irma Matilde Micaela Díaz de Mera ..... | 3143 |
|----------------------------------------------------|------|

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

|                                                                         |      |
|-------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 31267 — Armando Lucentini .....                                      | 3143 |
| Nº 31266 — Ríos Lucio y Ríos Marcos Rubén .....                         | 3143 |
| Nº 31265 — Corte de Carrizo Lidia Mayorina y Carrizo Angel .....        | 3143 |
| Nº 31263 — Castillo Odolina Vilte de .....                              | 3143 |
| Nº 31259 — Clementina Flores de Correa .....                            | 3143 |
| Nº 31257 — Roque Córdoba .....                                          | 3143 |
| Nº 31253 — Lucio Esquivel .....                                         | 3143 |
| Nº 31246 — Mariano Machuca .....                                        | 3143 |
| Nº 31236 — Carmen Díaz, María Díaz o Isidora Carmen Venancia Díaz ..... | 3143 |
| Nº 31211 — Alborno Adolfo .....                                         | 3144 |
| Nº 31206 — Vicente Paúl o Pablo o Vicente Pablo o Pablo Martínez .....  | 3144 |
| Nº 31205 — José Antonio Ruiz .....                                      | 3144 |
| Nº 31204 — Lydio Laime y Trinidad Contreras de Laime .....              | 3144 |
| Nº 31202 — José Gorjón Alvarez .....                                    | 3144 |
| Nº 31201 — Pío Segura .....                                             | 3144 |
| Nº 31194 — Beltrán Roberto Gilardoni .....                              | 3144 |
| Nº 31191 — Mirabal Albertano o Alberto .....                            | 3144 |
| Nº 31187 — Manuela Cuéllar de Sarmiento .....                           | 3144 |
| Nº 31184 — Hilario Mamani .....                                         | 3144 |
| Nº 31178 — Hermenegildo Justino Guaymás .....                           | 3144 |
| Nº 31177 — Volo Pietro .....                                            | 3145 |
| Nº 31174 — Lucio Cruz .....                                             | 3145 |
| Nº 31166 — Roberto Espeche .....                                        | 3145 |
| Nº 31156 — Estanislao Cruz .....                                        | 3145 |
| Nº 31148 — Gil Salvador .....                                           | 3145 |

|                                                                       |                     |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Nº 31146 — Medah Abdullah Elías o Medad Abdullah Elías o Abdala ..... | <b>Pág.</b><br>3145 |
| Nº 31145 — Aniceto Ernesto Castillo .....                             | 3145                |
| Nº 31144 — Roque Jorge Martínez .....                                 | 3145                |

**REMATE JUDICIAL**

|                                                                                                              |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Nº 31262 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 54.316/77 .....                                            | 3145              |
| Nº 31261 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 54.580/78 .....                                            | 3146              |
| Nº 31256 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 54.241/77 .....                                             | 3146              |
| Nº 31255 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 48.781/78 .....                                             | 3146              |
| Nº 31254 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 37.788/77 .....                                             | 3146              |
| Nº 31250 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Huerta de Ledesma Margarita Inés vs. Salguero Osvaldo Eduardo ..... | 3146              |
| Nº 31248 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Saikali Jorge vs. Murúa Lorenzo Ramón y otro .....                  | 3147              |
| Nº 31249 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 65.710/78 .....                                           | 3147              |
| Nº 31235 — Por José Zapia. Juicio: Leanes Francisco vs. Leanes María Teresa .....                            | 3147 <sup>p</sup> |
| Nº 31234 — Por José Zapia. Juicio: Contreras Rufino vs. Carabajal Juan Carlos .....                          | 3147              |
| Nº 31183 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Flores Víctor vs. Robles Rodolfo .....                              | 3147              |
| Nº 31168 — Por Vicente Alberto Massafra. Juicio: Ferrero José Cornelio vs. Bulacio Olegario Edelmiro .....   | 3148              |
| Nº 31160 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 54.714/78 .....                                            | 3148              |
| Nº 31159 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 46.214/77 .....                                            | 3148              |
| Nº 31152 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Hinojosa Carlos A. y otros vs. Cátulo A. Octavio A. y otro .....     | 3148              |

**POSESION VEINTENAL**

|                                            |      |
|--------------------------------------------|------|
| Nº 31258 — Arias José Faustino .....       | 3149 |
| Nº 31238 — Felipa Salazar de Ledesma ..... | 3149 |
| Nº 31212 — Cayud Claudina Portal de .....  | 3149 |

**EDICTO JUDICIAL**

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| Nº 31244 — María Isabel Reyes .....   | 3149 |
| Nº 31243 — Juan Peludero .....        | 3149 |
| Nº 31203 — Stímolo Agustín .....      | 3150 |
| Nº 31147 — Gerónimo Parra Pardo ..... | 3150 |

**CITACION A JUICIO**

|                                                             |      |
|-------------------------------------------------------------|------|
| Nº 36268 — Ramón Castro .....                               | 3150 |
| Nº 31260 — Pedro Baldi y otros .....                        | 3150 |
| Nº 31222 — Miguel Angel Avellaneda y Marta Avellaneda ..... | 3150 |

**ADICION DE APELLIDO**

|                                                                          |      |
|--------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 31272 — Carlos Alberto, César Augusto y Gustavo Humberto Suárez ..... | 3150 |
|--------------------------------------------------------------------------|------|

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| Nº 31269 — Juan Angel Quiñones ..... | 3150 |
|--------------------------------------|------|

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

|                                                                                   |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 31264 — Río Bermejo S. A. A. I., para el día 16-7-78 .....                     | 3151 |
| Nº 31247 — Club de Caza y Pesca Rosario de la Frontera, para el día 24-7-78 ..... | 3151 |

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

Salta, 12 de junio de 1978

RESOLUCION Nº 368

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 53 - 12.677.

VISTO que en el transcurso del 3er. Congreso Provincial de Intendentes Municipales llevado a cabo en esta ciudad durante el año en curso, el Jefe del Servicio Nacional de Chagas, Jurisdicción Salta, destacó en su exposición la imperiosa necesidad de poner en ejecución un programa nacional ya elaborado para disminuir la mortalidad por enfermedad de Chagas - Mazza; y

#### CONSIDERANDO;

Que en tal oportunidad y con la finalidad de desarrollar un programa de apoyo al Plan Nacional de Lucha Antichagas 1978, se convino en que la Secretaría de Estado de Municipalidades procedería a la adquisición, con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal, de 30 equipos rociadores para encarar tal acción;

Que en tal sentido y con la intervención del funcionario nacional antes referido, se procedió a requerir presupuestos de las casas proveedoras del medio, resultando el más conveniente a los fines perseguidos, el presentado por la firma "Taurus S.R.L.", según características detalladas en el informe técnico que se adjunta a estas actuaciones;

Que las mencionadas unidades, luego de su afectación íntegra al aludido plan sanitario, serán destinadas gradualmente al mantenimiento del servicio de cada municipio, a los que oportunamente se les formulará el cargo respectivo;

Que para concretar la gestión, se cuenta con el informe correspondiente de Contaduría General de la Provincia, quien a fs. 14 hace conocer la existencia de crédito necesario para atender la erogación;

Que por todo lo expuesto, puede procederse al dictado de la resolución pertinente, de acuerdo con lo establecido por la ley Nº 5082 y su decreto reglamentario Nº 587/77 (Artículo 8º in fine);

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la Secretaría de Estado de Municipalidades, a realizar la compra directa a la firma "Taurus S.R.L." de esta ciudad, de treinta (30) moto-pulverizadoras "Capri", según características consignadas en presupuesto de fs 3, al precio unitario de \$ 200.000, lo que hace un total de Seis millones de pesos (\$ 6.000.000) y para su utilización en el Plan Nacional de Lucha Antichagas 1978 y posterior provisión a los municipios del interior de la Provincia.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Seis millones de pesos (\$ 6.000.000), a favor de la Secretaría de Estado

de Municipalidades, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en la adquisición directa autorizada por el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación de referencia a la partida: Fondo de Desarrollo Municipal.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Davids**

Salta, 12 de junio de 1978

RESOLUCION Nº 375

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO que se hace necesario designar un miembro para completar la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica de la Provincia, ante la renuncia presentada por el profesor Oscar Luis Angel Ortín; y

#### CONSIDERANDO:

Que lo expresado tiende a asegurar el normal desenvolvimiento de las funciones que le competen al citado organismo;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Designar como miembro integrante de la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica de la Provincia, a la profesora Clara Mercedes Bravo de Bravo, C. 1926, M. I. Nº 1.638.111, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Conceder licencia con goce de haberes a favor de la señora Clara Mercedes Bravo de Bravo, en su carácter de profesora de Matemática de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, en los cursos que seguidamente se indican y mientras dure en las funciones para las que fuera designada por el artículo anterior; conforme a lo previsto en el artículo 28 del decreto Nº 4998/72:

2do. año, 1ra. división, con seis (6) horas semanales, turno tarde, interina.

4to. año, 1ra. división, turnos mañana y tarde, con tres (3) horas semanales en cada turno, interina.

2do. año, 4ta. división y 3er. año, 1ra. y 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales en cada curso, turno noche, titular.

Art. 3º — Dejar establecido que la profesora Clara Mercedes Bravo de Bravo, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución, queda incluida en el beneficio de la percepción del puntaje correspondiente a los miembros integrantes de la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica que fija la legislación vigente, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Davids**

Salta, 14 de junio de 1978

**RESOLUCION Nº 382****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 41-19.008, en el cual el señor Director General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, solicita se prohíba la utilización como libro de texto o de consulta de la obra intitulada "Las edades moderna y contemporánea" de Juan A. Bustinza y Gabriel A. Rivas; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha bibliografía no contribuye a la consecución de los objetivos que en materia educacional ha fijado el Proceso de Reorganización Nacional, conteniendo transcripciones e ilustraciones que resultan inconvenientes a los alumnos por sus connotaciones ideológicas;

Que como consecuencia de ello, debe suspenderse el uso del nombrado texto para la asignatura Historia de 2do. año, en los establecimientos de enseñanza de nivel medio;

Que por lo expresado y en concordancia con lo establecido al respecto por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, resulta procedente y justificado adoptar igual criterio en el orden provincial;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación****RESUELVE:**

Artículo 1º — Prohibir el uso como libro de texto o de consulta de la obra "Las edades moderna y contemporánea" de los autores Juan A. Bustinza y Gabriel A. Rivas, en todo el territorio de la Provincia de Salta.

Art. 2º — La presente resolución tendrá validez para todos los establecimientos educativos de la Provincia.

Art. 3º — Tomen razón de lo dispuesto precedentemente, las bibliotecas provinciales.

Art. 4º — Por Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior se realizarán las comunicaciones respectivas a todas las unidades escolares de su dependencia.

Art. 5º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**David**

Salta, 12 de junio de 1978

**RESOLUCION Nº 568-D****Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01 - 23957/78.

VISTO el contrato de locación de obra celebrado entre la Provincia de Salta y el doctor Julio Antonio Torino; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo, para tener validez deberá ser aprobado por Resolución Ministerial.

Que a fs. 65, la Dirección Contable de la Gobernación ha procedido a imputar preventivamente el gasto.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el inciso 5), apartado b) del artículo 1º del Decreto Nº 2754/77,

**El Secretario General de la Gobernación****RESUELVE:**

Artículo 1º — Aprobar el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Provincia de Sal-

ta, representada en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Sergio Roberto Alvarado y el doctor Julio Antonio Torino, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el señor Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Salta, doctor Sergio Roberto Alvarado, en nombre y representación de la Provincia, en adelante "La Contratante" por una parte, y por la otra, el doctor Julio Antonio Torino, argentino, casado, abogado, mayor de edad, L. E. Nº 3.952.975, clase 1918, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 420 de esta ciudad, en adelante "El Contratado", conviene en celebrar el presente Contrato de Locación de Obra, que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Contratante contrata a El Contratado para que éste tome a su cargo la elaboración de los siguientes textos legales: Ley de Catastro, Reformas a la Ley de Contabilidad, Reforma a la Ley Orgánica del Banco Provincial, Contribución de Mejoras, Ley General de Expropiaciones, Ley de Ocupación Temporal, Acción de Amparo y Registro de Incapacidades, de conformidad con las instrucciones que le imparta el Gobierno de la Provincia, por intermedio de las áreas que en cada caso corresponda.

"SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Guardar estricta reserva sobre las tareas que realice y sobre las informaciones de que tuviere conocimiento con motivo de ellas; 2) Trasladarse al interior de la Provincia o fuera de su territorio, si la elaboración de los proyectos o la aprobación de los mismos así lo requiriesen.

"TERCERA: Estipúlase a El Contratado un plazo máximo de seis (6) meses a contar del 1º de junio del corriente año, para la ejecución total de los trabajos encomendados, los que podrán ser entregados en forma gradual a La Contratante por cuyo intermedio el Poder Ejecutivo procederá a la aprobación, previo dictamen de Fiscalía de Gobierno.

"CUARTA: El Contratado percibirá como único pago por la tarea encomendada, la suma total de Tres millones trescientos mil pesos (\$ 3.300.000), la que podrá ser fraccionada y abonada en forma proporcional, cada vez que a El Contratado le sean aprobados los textos legales que finalice y entregue a La Contratante.

"QUINTA: Si las tareas encomendadas a El Contratado requiriesen su desplazamiento fuera de la Capital de la Provincia, La Contratante abonará los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidades análogas al régimen vigente de "Viáticos y Movilidad".

"SEXTA: La Contratante podrá rescindir este contrato en cualquier momento, bastando para ello la simple notificación a El Contratado. A su vez El Contratado gozará del mismo derecho, debiendo para ejercerlo notificar fehacientemente a La Contratante con treinta (30) días de anticipación.

"SEPTIMA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

"OCTAVA: Para cualquier divergencia que se suscitare con respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro

de la Provincia y constituyen domicilios especiales: La Contratante en Mitre 23, y El Contratado en 20 de Febrero 420, ambos de la Capital de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman por las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose expresa constancia que el presente contrato deberá ser aprobado por Resolución de Secretaría General de la Gobernación, sin cuyo requisito carecerá en absoluto de validez. En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.

"Fdo.: Dr. Sc:gio Roberto Alvarado, Secretario General de la Gobernación. — Dr. Julio Antonio Torino".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1978.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Alvarado**

Salta, 13 de junio de 1978

RESOLUCION Nº 574-D

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 53 - 12.666.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Municipalidades y el C.P.N. José Moisés Esliman, que corre agregado a fs. 2/3 de estos obrados; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, el contratado se compromete a desempeñar las funciones de asesoramiento constante a que se refiere el artículo 6º "in fine" de la ley Nº 5082;

Que a fs. 6 obra el informe correspondiente de Contaduría General de la Provincia, donde manifiesta que ha procedido a realizar el compromiso preventivo de la remuneración convenida en la cuenta "Fondo de Desarrollo Municipal";

Que la aprobación de la medida se encuadra en las disposiciones del artículo 1º, inc. 5 a) del decreto Nº 2754/77;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Municipalidades, Tcnl. (R) Dn. Rodolfo Aldo Juncosa y el C.P.N. José Moisés Esliman, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Municipalidades, Tcnl. (R) Dn. Rodolfo Aldo Juncosa, con domicilio en calle Mitre nº 550 de esta ciudad, en adelante La Provincia, por una parte, y el señor José Moisés Esliman, M. I. nº 8.313.841, Contador Público Nacional, argentino, soltero, con domicilio en calle 20 de Febrero nº 1737, también de esta ciudad, en adelante El Contratado, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Provincia contrata los servicios de El Contratado, para que desempeñe las funciones de asesoramiento constante a que se refiere el Art. 6º "in fine" de la Ley nº 5082, es decir, organizar el sistema de control interno en los Municipios, practicar auditorías externas en las registraciones contables en los mismos, control de gestión de la labor de los intendentes ante la Secretaría de Estado de Municipalidades, colaborar en la formulación de estudios y proyectos que eleven los municipios para ser atendidos con disponibilidades del Fondo de Desarrollo Municipal y toda otra gestión relacionada con su profesión.

"SEGUNDA: El Contratado se obliga a prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, sujeto al orden jerárquico imperante en la Administración Pública Provincial, guardando estricta reserva de la documentación oficial en cuanto a terceros extraños en la relación contractual, salvo autorización en contrario. Las tareas deberá cumplirlas en el horario habitual establecido para la Administración Pública Provincial, con las extensiones que requieran los servicios.

"TERCERA: Por la prestación de sus servicios El Contratado percibirá como única retribución mensual la suma equivalente al sueldo de un agente de la Administración Pública Provincial con Categ. 22, con más los adicionales que por título correspondieran. Las sumas expresadas les serán abonadas por mes vencido, sin adelanto de ninguna especie y se incrementarán en igual proporción que las dispuestas para la categoría asignada: 22.

"CUARTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia, los aportes jubilatorios que a cada uno proporcionalmente le corresponde por el total de las remuneraciones pagadas, como así también a afiliar a El Contratado al Instituto Provincial de Seguros, a cuyo fin se autoriza a La Provincia a efectuarle los descuentos pertinentes. A los efectos, El Contratado deberá someterse a la totalidad de exámenes psico-físicos exigidos por la Dirección General de Administración de Personal, como así también se obliga a presentar la documentación que le sea requerida. Excepto los citados, las retribuciones establecidas en este contrato, no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

"QUINTA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para el objeto que fue contratado, es decir: Comisiones en los distintos municipios de la Provincia. En tal caso los viáticos estarán a cargo de los presupuestos de los municipios en que se cumpla tales comisiones.

"SEXTA: El precio del presente contrato será abonado con partidas provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal, todo de conformidad a lo establecido en la Ley nº 5082 y el decreto número 587/77.

"SEPTIMA: El Contratado durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia y/o de los municipios, ni ejercer ningún cargo público nacional, provincial ni municipal. Podrá desarrollar actividades laborales privadas en tanto y en cuanto no interfiera el objeto para el que fue contratado y/o sean incompatibles en el decoro y la ética del servicio locado.

"OCTAVA: Al rescindirse este contrato o en caso de convenirse una prórroga El Contratado tendrá derecho a percibir el aguinaldo proporcional y gozar de un período de vacaciones, todo de conformidad a las leyes que reglamentan la materia en sede administrativa.

"NOVENA: Este contrato podrá rescindirse anticipadamente por las partes, La Provincia en cualquier momento y El Contratado con una antelación de quince días como mínimo.

"DECIMA: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción contencioso-administrativo del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"DECIMA PRIMERA: El presente contrato tendrá una duración de seis meses a partir del quince de abril del año mil novecientos setenta y ocho, siendo su vencimiento en consecuencia el día quince de octubre del año mil novecientos setenta y ocho, fecha en la cual La Provincia podrá prorrogar este contrato.

"DECIMA SEGUNDA: A los efectos, las partes fijan domicilios en los indicados precedentemente.

— "En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los doce días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.

— "Fdo.: Tcnl. (R) Rodolfo Aldo Juncosa - Secretario de Estado de Municipalidades. — Fdo. C.P.N. José Moisés Esliman".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará en la cuenta "Fondo de Desarrollo Municipal".

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Davidis**

Salta, 13 de junio de 1978

#### RESOLUCION Nº 588 - D

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 42-4056.

VISTO la Resolución nº 305-D de fecha 3 de mayo del año en curso, mediante la cual se aprueba planes de estudios para distintas orientaciones laborales, cuya aplicación en forma experimental se ha iniciado en el presente período lectivo 1978 en determinados colegios secundarios de la provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que en este plan de reestructuración educativa y prosiguiendo con la inquietud de reemplazar carreras que han saturado el mercado ocupacional, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia a propuesta de la Administración General de Aguas de Salta y atendiendo a los requerimientos del amplio campo laboral, ha procedido a realizar los estudios curriculares pertinentes, para la implementación de la modalidad de Topógrafo en los bachilleratos laborales;

Que en este interés, personal técnico del citado organismo educativo conjuntamente con especialistas topógrafos han realizado el seguimiento elaborando el perfil curricular de la especialidad y han introducido prácticas experimentales y

de orientación, desde la iniciación del presente período lectivo, con la finalidad de fijar la capacitación técnico-laboral de Topógrafo, como una especialidad de real expectativa en el medio y de óptima proyección laboral;

Que así lo aconsejan los organismos técnicos, existiendo además previsiones presupuestarias que permitirán la atención de los gastos que se deriven de su aplicación;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Ampliar la Resolución nº 305-D de fecha 3 de mayo del año en curso, incluyéndose en la misma la orientación laboral de Topógrafo y cuya aplicación en forma experimental, por autorización de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior se efectúa a partir del presente período lectivo 1978 en 1º, 2º, 3º y 4º año del Bachillerato Laboral de Barrio Las Rosas.

Art. 2º — Aprobar para la modalidad de Topógrafo el siguiente plan de estudios:

#### TOPOGRAFO

##### Objetivos de la carrera:

Capacitación en las técnicas de medición y planificación propias de la topografía.

##### Campo (Proyección laboral)

Desempeño en tareas específicas en reparticiones públicas (Dirección de Arquitectura, de Inmuebles, de Minas, de Energía Atómica, A. G. A. S., Agua y Energía, Y. P. F., Sector Obras Públicas de Municipalidad, etc.), y en empresas privadas de construcciones.

##### Título:

Bachiller Topógrafo.

**Cuadro de distribución de asignaturas y número de horas semanales**

|                                         | Ciclo Bás. |    |    |    | Ciclo Sup |
|-----------------------------------------|------------|----|----|----|-----------|
|                                         | 1º         | 2º | 3º | 4º | 5º        |
| <b>Area de Comunicación y Expresión</b> |            |    |    |    |           |
| Lengua y Literatura                     | 5          | 5  | 4  | 3  | 3         |
| Inglés                                  | 3          | 3  | 3  | 2  | 2         |
| Educación Plástica                      | 2          | 2  | 2  | -  | -         |
| Cultura Musical                         | 2          | 2  | 2  | -  | -         |
| <b>Area Humanística</b>                 |            |    |    |    |           |
| Historia                                | 4          | 4  | 4  | 2  | 2         |
| Geografía                               | 3          | 3  | 3  | 2  | -         |
| Formación Cívica                        | 2          | 2  | 2  | -  | -         |
| Instrucción Cívica                      | -          | -  | -  | -  | 2         |
| Filosofía                               | -          | -  | -  | 2  | 2         |
| <b>Area Cosmológica</b>                 |            |    |    |    |           |
| Matemática                              | 5          | 5  | 4  | 3  | 3         |
| Física                                  | -          | -  | -  | 3  | 3         |
| Química                                 | -          | -  | -  | 3  | 3         |
| Elementos de Fis.-Quím.                 | -          | -  | 2  | -  | -         |
| Biología                                | 2          | 2  | 2  | 2  | 2         |



**Area de Educación Física**

|                  |   |   |   |    |    |
|------------------|---|---|---|----|----|
| Educación Física | 2 | 2 | 2 | -  | -  |
| Total de Horas   |   |   |   | 22 | 22 |

**Area Técnico - Laboral:****Para Topógrafo**

|                                               | Ciclo Bás. |    |    | Ciclo Sup. |    |
|-----------------------------------------------|------------|----|----|------------|----|
|                                               | 1º         | 2º | 3º | 4º         | 5º |
| Metodología de Estudio                        | 2          | 2  | -  | -          | -  |
| Orientación Laboral                           | -          | -  | 2  | -          | -  |
| Mat. (Trigonometría)                          | -          | -  | -  | 4          | -  |
| Dibujo Técnico                                | -          | -  | -  | 2          | -  |
| Elementos de Análisis Matemático y Comografía | -          | -  | -  | -          | 5  |
| Topografía (Teoría y Práctica)                | -          | -  | -  | 10         | 13 |
| Total                                         | 2          | 2  | 2  | 16         | 18 |
| Total de Horas                                | 32         | 32 | 32 | 38         | 37 |

La asignatura Orientación Laboral de 3er. año del Ciclo Básico con dos (2) horas semanales, no será de inmediata aplicación. En su lugar se dictará Contabilidad Práctica, medida que será efectiva durante todo el período escolar 1978.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Davids**

Salta, 13 de junio de 1978

**RESOLUCION Nº 599 - D****Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el Expediente nº 43.773/78 - Cód. 66, por el cual las señoritas María Ester Gaspar y Arminda Sánchez enfermeras del Hospital de Niños, solicitan se les asigne el cargo de Clase 08 - Categoría 16; y

**CONSIDERANDO:**

Que las citadas empleadas fundamentan lo solicitado en razón de poseer título de enfermeras universitarias, expedido por la Universidad Nacional de Salta, según consta a f. 2 y 3 de estos obrados.

Que el Departamento de Personal y la Dirección General de Presupuesto y Finanzas han emitido el informe previo que les compete, de conformidad con las disposiciones del Art. 4º del decreto nº 2754/77.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por el decreto nº 2754/77.

Por ello,

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Transferir de la Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Unidad de Servicio 23 - Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, un cargo vacante de Clase

03 - Categ. 12, a la Unidad de Servicio 2/8 - Hospital de Niños.

Art. 2º — Con encuadre en el Art. 8º de la ley nº 5274 y Art. 2º, inc. 2) del decreto número 2754/77, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Unidad de Servicio 8 - Hospital de Niños, suprimiendo los siguientes cargos:

- Dos (2) cargos de Clase 07 - Categoría 11.
- Un (1) Cargo de Clase 08 - Categoría 12 creando en su reemplazo los siguientes, a partir de la fecha que en cada caso se especifica:

— Un cargo de Clase 08 - Categoría 16, con vigencia al 10/1/78.

— Un cargo de Clase 08 - Categoría 16, con vigencia al 11/1/78.

Art. 3º — Descongelar los cargos creados en el Art. 2º de la presente resolución, de conformidad al Art. 2º, inc. 1) del decreto nº 2754/77

Art. 4º — Recategorizar a las empleadas María Ester Gaspar, legajo nº 41.638 y Arminda Sánchez, legajo nº 41.637, actual Clase 07 - Categ. 11, enfermeras del Hospital de Niños - Unidad de Servicio 2/8, en el cargo de Clase 08 - Categ. 16, enfermeras universitarias del referido establecimiento, con vigencia al 10 y 11 de enero de 1978, respectivamente.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll  
Nordera**

Salta, 13 de junio de 1978

**RESOLUCION Nº 610 - D****Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente nº 01397/78 - código 72, por el cual se solicita la aprobación del contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe y la señorita Matilde Márquez; y

**CONSIDERANDO:**

Que por imprescindibles necesidades de servicio, la citada señorita se desempeñará como auxiliar de educación física en el Departamento de Medicina dependiente de la Dirección de Deportes y Cultura Física.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto nº 2754/77.

Por ello,

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe y la señorita Matilde Márquez, cuyo texto se transcribe a continuación:

— "Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar

Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll, en adelante La Provincia, por una parte; y la señorita Matilde Márquez, libreta cívica n° 6.383.756, en adelante llamada La Contratada, por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente Contrato de Locación de Servicios:

"PRIMERA: La Provincia contrata los servicios de La Contratada, quien se desempeñará como Auxiliar de Educación Física en el Departamento de Medicina de la Dirección de Deportes y Cultura Física, cumpliendo tareas en el Programa de Deportes Específicos, en el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1978, inclusive.

"SEGUNDA: La Contratada se obliga a): 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúnan las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios, 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

"TERCERA: La Provincia abonará a La Contratada por mes vencido la suma de Cincuenta mil setecientos ochenta y ocho pesos (\$ 50.788) mensuales, computables para la percepción del sueldo anual complementario, la cual se incrementará de acuerdo con los aumentos que se otorgaren por ley al personal de la Administración Pública Provincial.

"CUARTA: La Contratada se obliga a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia, los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le corresponden, y deja expresa constancia que opta por realizar los aportes correspondientes al Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: La Contratada tendrá derecho únicamente a gozar de la licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina la ley n° 5076/76 (cuando el término del contrato exceda de un año).

"SEXTA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEPTIMA: En caso de que La Contratada deseara rescindir el presente Contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"OCTAVA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado y otros medios fehacientes sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial previa, si los servicios de "La Contratada" no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"NOVENA: La Contratada prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio La Provincia en Avenida Belgrano N° 1349 y La Contratada en Entre Ríos N° 1500 de la ciudad de Salta y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. Nota: cuatro (4) palabras testadas en la cláusula cuarta, No Valen. Fdo.: Matilde Márquez, Fdo.: Marcelo Coll, Capitán de Fragata, Ministro de Bienestar Social".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Unidad de Servicio 3/42, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 8, 9 (Subparcial 02) 5, 6 y 10, Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll**  
**López Sanabria**

Salta, 15 de junio de 1978

#### RESOLUCION Nº 611-D

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 41-18.811.

VISTO el contrato de locación de obra celebrado entre la Provincia de Salta y la señora Alicia Castagna de Sciara, que corre agregado a fs. 2 de estos obrados; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la contratada se compromete a realizar las tareas detalladas en el punto 1º del referido convenio, las que se consideran de interés para el mejor accionar de las actividades educativas de la Provincia;

Que a fs. 7 el Departamento Contable de este Ministerio informa que ha procedido a realizar la imputación previa del gasto resultante, en la partida presupuestaria que allí indica;

Que la aprobación en dicho contrato se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º inc. 5 b) del decreto Nº 2754/77;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de obra celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, profesor Roberto Osvaldo Figueroa y la señora Alicia Castagna de Sciara, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, en adelante La Provincia, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Prof. Roberto Osvaldo Figueroa, por una parte y la señora Alicia Castagna de Sciara, Clase 1946, M. I. Nº 5.336.111, con domicilio en Barrio Casino. Monoblock "Q", Dpto. 11 de esta ciudad, en adelante denominada La Contratada, por la otra parte, se acuerda suscribir el siguiente contrato de locación de obra:

"PRIMERO: La Provincia encomienda a La Contratada, la realización de tareas de Apoyo Técnico en: a) Evaluación Socio-Económica, Diag-

nóstico Educativo y b) Estudios de mercado para determinación de salidas laborales en colegios secundarios de la Provincia y toda otra tarea que en tal sentido le sea requerida por el Servicio de Planeamiento Educativo.

"SEGUNDO: La Contratada percibirá como única retribución por sus servicios, la suma total de Cuatrocientos noventa y un mil quinientos cinco pesos (\$ 491.505), importe que le será abonado en tres (3) cuotas mensuales de Ciento sesenta y tres mil ochocientos treinta y cinco pesos (\$ 163.835) cada una, y será atendido con la partida presupuestaria respectiva que indique el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación. Dicha retribución, por su naturaleza, se encuentra exenta de aportes jubilatorios y tampoco sufrirá los descuentos ordinarios previstos para la remuneración del agente público.

"TERCERO: El presente contrato tiene vigencia a partir del día 1º de marzo y hasta el 31 de mayo de 1978.

"CUARTO: La Provincia podrá rescindir este contrato, cuando razones de mejor servicio lo aconsejen, bastando la comunicación fehaciente con treinta (30) días de antelación; en tal supuesto, La Contratada no tendrá derecho a indemnización alguna de ninguna naturaleza.

"QUINTO: Para todos los efectos, las partes constituyen domicilio especial: La Provincia, en calle Mitre Nº 23 y La Contratada, en el domicilio arriba indicado, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta.

"De conformidad, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y ocho.

: "Fdo.: Prof. Roberto Osvaldo Figueroa, Secretario de Estado de Educación y Cultura, Fdo.: Alicia Castagna de Sciara".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será imputado a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 3, Partida Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1978.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Davids**

Salta, 15 de junio de 1978

RESOLUCION Nº 612-D

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-91258/78.

VISTO la documentación técnica elaborada por Agua y Energía Eléctrica de la Nación y transferida a la Administración General de Aguas de Salta para su adecuación, correspondiente a la ejecución de la obra "Presa El Tunal y Obras Complementarias (Dique Miraflores), Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de pesos 21.657.280.496; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida obra es parte integrante de la primera Etapa del aprovechamiento integral de

la Cuenca Media del Río Pasaje-Juramento-Salado, estando previsto su emplazamiento sobre el Río Juramento y tiene por finalidad realizar la Presa El Tunal y Derivador Miraflores a efecto de compensar y regular los caudales que erogarán las turbinas de la Presa "General Belgrano" y los aportes de la Cuenca Intermedia;

Que la Administración General de Aguas de Salta ha efectuado las modificaciones necesarias a fin de encuadrar el proceso licitatorio y posterior ejecución de las obras en los regímenes de la Ley de Obras Públicas vigente;

Que el organismo actuante ha realizado el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en reunión del día 12 de junio de 1978 (Acta Nº 359 Punto 1) consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando que la Administración General de Aguas de Salta, convoque a licitación pública para el 31 de agosto de 1978, con publicación en los diarios locales y de la Capital Federal, previo cumplimiento a las observaciones consignadas en la referida Acta;

Que en razón de que el plazo de ejecución de estos trabajos, fijados en 42 meses, excede el presente Ejercicio, deben adoptarse las previsiones presupuestarias establecidas en el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 12254/78 de la Administración General de Aguas de Salta, disposiciones del art. 32 inc. a) y arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificados por Ley 5178, inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972) y facultades delegadas por el inc. 9) del art. 1º del decreto Nº 2754/77;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Presa El Tunal y Obras Complementarias (Dique Miraflores), Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Veintinueve millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y seis pesos (\$ 21.657.280.496), confeccionado por Agua y Energía Eléctrica de la Nación y transferido a la Administración General de Aguas de Salta para su adecuación a efecto de encuadrar el acto licitatorio y posterior ejecución de las obras en los regímenes de la Ley de Obras Públicas en vigencia.

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a convocar a licitación pública para el día 31 de agosto de 1978, a los fines de la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, previo cumplimiento de las siguientes observaciones efectuadas por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia y consignadas en el Punto 1 del Acta Nº 359 del 12 de junio de 1978:

- Ampliar a 2 m. el ancho de cada banquina;
- Suprimir el ítem referente a las 14 viviendas, debiendo el mismo organismo gestionar 10 viviendas en El Galpón para establecer

provisoriamente el personal. Además preparará un pliego para la construcción de viviendas una vez planificadas y proyectadas para licitarlas por aparte;

- c) Reducir la longitud de iluminación prevista de 3.160 m. a un total de 300 m.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 4, Sector 05, P. Principal 11, Parcial 1, Subparcial 7: Mejoramiento Sistema de Riego en Río Juramento del Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 31207

T. Nº 16852

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales S.A.C.I.F. y S., el 2 de febrero de 1978, ha solicitado la mensura de la mina de baritina, denominada "Cococo", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 9582-E, la cual constará de cuatro pertenencias que se ubicarán así: Pertenencia 1: Afecta la forma rectangular ubicándose la labor legal a 100 m. del punto de manifestación de descubrimiento MD., con az. de 230º y se parte del punto de manifestación de descubrimiento MD, desde donde se mide 150 m. az. 140º hasta el vértice A; desde allí se mide 200 m. az. 230º hasta el vértice B; desde allí se mide 300 m. az. 320º hasta el vértice C; desde allí se mide 200 m. az. 50º hasta el vértice D y finalmente desde D se mide 150 m. hasta encontrar nuevamente el punto MD., encerrando el perímetro una superficie de 6 has. Pertenencia 2: Afecta una forma rectangular de 6 has. se parte del vértice D desde donde con az. 230º se mide 200 m. hasta el vértice C; desde allí se mide 300 m. az. 50º hasta el vértice E y finalmente desde E se mide 300 m. az. 140º hasta encontrar el vértice D. Pertenencia 3: Afecta una forma rectangular de 6 has. se parte del vértice E desde donde con az. de 230º se mide 200 m. hasta el vértice F; desde allí se mide 300 m. az. 320º hasta el vértice H; desde allí se mide 200 m. az. 50º hasta el vértice E y finalmente desde E se mide 300 m. az. 140º hasta encontrar nuevamente el vértice D, encerrando el perímetro una superficie de seis hectáreas. Pertenencia 3: Se parte del vértice E desde donde con az. de 230º se mide 200 m. hasta el vértice F; desde allí se mide 300 m. az. 320º hasta el vértice H; desde allí se mide 200 m. az. 50º hasta el vértice G, y finalmente desde G se mide 300 m. az. 140º hasta encontrar nuevamente el vértice E, encerrando el perímetro una superficie de seis hectáreas. Pertenencia 4: Se parte del vértice A desde donde con az. de 140º se mide 300 m. hasta el vértice I; desde allí se mide 200 m. az. 230º hasta el vértice J; desde allí se mide 300 m. az. 320º hasta el vértice B y finalmente

desde B se mide 200 m. az. 50º hasta encontrar nuevamente el vértice A, encerrando el perímetro una superficie de seis hectáreas. Salta, 30 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juz. de Minas.

Imp. \$ 14.000.

e) 15 al 29-6-78

O. P. Nº 31165

T. Nº 16818

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Leonardo Gurrieri, el 25 de noviembre de 1977, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad denominada "Jorge", ubicada en el departamento de Metán, que tramita por Expte. Nº 9266-G, la cual constará de dos pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se parte del P.M.D. y L.L., el que se ubica tomando como P.R. el cerro denominado Morro Pelado, se mide 3.000 m. az. 115º para llegar al punto donde se extrajo la muestra o P.M.D.; de ahí se mide 150 m. al Este para llegar al esquinero Nº 1, luego 200 m. al Norte para llegar al esquinero Nº 2, luego 300 m. al Oeste para llegar al esquinero Nº 3, luego 200 m. al Sur para llegar al esquinero Nº 4 y finalmente 150 m. al Este para llegar al Punto de Partida cerrando una superficie de 6 has. Pertenencia Nº 2: Partiendo del esquinero Nº 4 de la pertenencia Nº 1 se mide 200 m. al Sud para llegar al esquinero Nº 5, luego se mide 300 m. al Este para llegar al esquinero Nº 6 y finalmente 200 m. al Norte para llegar al esquinero Nº 1. El lado 4-1 es común de las pertenencias 1 y 2. Salta, 21 de abril de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 14.000.

e) 9 al 23-6-78

O. P. Nº 31164

T. Nº 16817

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Jorge Leonidas Carafenchos, el 16 de setiembre de 1977, ha solicitado la mensura de la mina de Berilo, denominada "Berilo II", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 6.741-S, la cual constará de dos (2) pertenencias de seis (6) hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1. Se toma como punto de referencia el Cerro Incahuasi y se mide 13.950 m. con az. 299º30'. Desde este punto (P.R.) se mide 300 m. al Este. Desde este punto (P.M.D.) se mide 150 m. al Este. Desde este nuevo punto (A) 150 m. al Norte, luego 200 m. al Oeste, luego 300 m. al Sur, luego 200 m. al Este y finalmente 150 m. al Norte cerrando sobre el punto A el rectángulo A-B-E-D-C-A de 6 has., superficie de la pertenencia 1. Pertenencia 2: De igual superficie y yuxtapuesta a la 1 por el lado común E-D, se define fijando los vértices F y G, distantes 200 m. al Oeste de los vértices E y D. Salta, 9 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 9 al 23-6-78

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 31271

F. Nº 4308

**Ministerio de Economía  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE OBRAS PUBLICAS**

**A.G.A.S.**

Llámanse a Licitación Pública para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la Red de Colectoras de Desagües Cloacales en Villa Lavalle, Salta-Capital".

Presupuesto oficial: \$ 27.898.009,00.

Fecha de apertura de ofertas: 28 de julio de 1978 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del pliego: \$ 4.282,00.

**La Administración General**

Valor al cobro \$ 2.560.

e) 22 al 27-6-78

O. P. Nº 31270

F. Nº 4307

**Provincia de Salta****DIRECCION GENERAL DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Pública Nº 5, a realizarse el día 10 de julio de 1978 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de un Equipo de Riego por Aspersión Portátil, con destino a la Dirección General Agropecuaria. Precio del pliego \$ 1.653 (Un mil seiscientos cincuenta y tres pesos). Venta del mismo en Zuviría Nº 163, Salta o en la Delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal, Maipú Nº 663.

**La Dirección**

Valor al cobro \$ 1.360.

e) 22 y 23-6-78

O. P. Nº 31252

T. Nº 16391

**COMISION NACIONAL  
DE ENERGIA ATOMICA****DELEGACION NOROESTE**

Llámanse a Licitación Pública Nº 04/78 para el día 4-7-78 a horas 13, para la provisión de dos (2) vehículos nuevos.

Entrega de pliegos: Sede Delegación Noroeste sita en km. 7 ruta 9, camino a Vaqueros, Salta Capital, Casilla de Correo Nº 19.

Valor del pliego: Sin cargo.

Publicaciones: días (cuatro) 4 a partir del 21-6-78. Mirta M. de Ugarte, p/a Presidente.

Imp. \$ 2.400.

e) 21 al 26-6-78

O. P. Nº 31251

F. Nº 4306

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SALTA****Licitación Pública Nº 20/78**

Llámanse a Licitación Pública Nº 20/78, para el día 17 de julio de 1978, a horas 12, para "El Concurso de Antecedentes y Precios referido a la

contratación de la Construcción de Sistema Estructurales y Obras Complementarias Especiales de Viviendas Económicas con destino a la obra Construcción de 500 Unidades Habitacionales, Erradicación Barrios de Emergencia de acuerdo a las normas de presentación". Consultas: Direc. de Estudios y Proyectos. Apertura: Dirección de Compras y Suministros. Venta de pliegos: A partir del 28-5-78, en Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio pliego: \$ 100.000 (pesos Cien mil). Leonardo Angel Morales Sub-My (R), Director de Com. y Sum.

Valor al cobro \$ 1.360.

e) 21 y 22-6-78

O. P. Nº 31239

F. Nº 4304

**Ministerio de Economía****SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4/78 del 5º Distrito para la locación de un inmueble ubicado en el radio urbano de la ciudad de Salta, para ser destinado a casa-habitación. Plazo de locación 18 meses. Presupuesto Oficial: \$ 2.880.000. Precio del pliego: \$ 500. Expediente: 1549-L-1977.

Presentación propuestas: 26 de junio de 1978 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito, calle Carlos Pellegrini 715, Salta. Consulta y Venta de pliegos en la Contaduría del mencionado Distrito. Néstor E. Berto, Jefe, Div. Lic. y Cont.

Valor al cobro \$ 1.960.

e) 19 al 22-6-78

O. P. Nº 31233

F. Nº 4303

**Ministerio de Economía****BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA  
SOCIAL DE SALTA****Licitación Pública Nº 1/78**

Expediente Nº 234.

Presupuesto Oficial: \$ 33.000.000.

Llámanse a Licitación Pública para el día 10 de julio del corriente año en curso para realizar la provisión de 108 trajes uniformes de medida, tela sarga media estación; 120 guardapolvos para dama de medida, tela acrocel profesional; 28 trajes a medida color gris perla, sarga media estación; 28 pares de zapatos cuero, abotinados, color negro y 28 camisas a medida color blanco o celeste, manga larga, mezcla algodón con poliester.

Venta de pliegos: Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado Nº 621, Salta.

Precio del pliego: \$ 1.100,00 (Un mil cien pesos).

Fecha de apertura: 10-7-78. Horas: 12 (doce).

Lugar de apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado Nº 621, Salta. Lázaro Marín, Ger. de Adm. y Pers, Banco de Prést. y Asist. Social.

Valor al cobro \$ 1.960.

e) 19 al 22-6-78

O. P. Nº 31226

F. Nº 4301

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO  
DE OBRAS PUBLICAS****A.G.A.S.**

Llámase a Licitación Pública para "ADQUISICION DE UN (1) CARGADOR FRONTAL COMBINADO CON RETROEXCAVADORA".

Presupuesto Oficial: \$ 20.000.000,00.

Fecha de apertura de ofertas: 7 de julio de 1978 a las 12 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 3.650,00.

**La Adm. General**

Valor al cobro \$ 2.560.

e) 16 al 22-6-78

O. P. Nº 31219

F. Nº 4299

Provincia de Salta

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO  
DE OBRAS PUBLICAS****A.G.A.S.**

Llámase a Licitación Pública para contratación y ejecución de la obra: "PRESA EL TUNAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (DIQUE DERIVADOR MIRAFLORES) DPTO. ANTA-SALTA".

Presupuesto oficial: \$ 21.657.280.496,00.

Fecha de apertura de ofertas: 31 de agosto de 1978 a horas 12.

Lugar de apertura: Mitre 23, Salta.

Lugar de venta de pliegos: San Luis 52, Salta.

Publicaciones: Diarios locales y de Capital Federal.

Precio del pliego: \$ 5.000.000.

**La Adm. General**

Valor al cobro \$ 2.560

e) 16 al 22-6-78

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 31218

F. Nº 4298

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL****Departamento Administración**

Llámase a Licitación Privada Nº 72/78 para el día 28 de junio de 1978 a las 13 horas para la adquisición de repuestos para una Pick Up Chevrolet, Modelo 1961.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diag. Julio A. Roca 751, E. piso. Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura, y en España 394, 2º piso, Pcia. de Salta (señor Raúl Gorriti). Edison Darquiro Di Luca, Sup. de Com. y Sum.

Valor al cobro \$ 3.160.

e) 15 al 22-6-78

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 31245

T. Nº 16885

Ref.: Expte. Nº 34-76552/76, s.r.s.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor SANTOS SERAFIN RUEDA; tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,7409 has. con una dotación de 1,964 l/seg. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 35,7161 has. con una dotación de 18,75 l/seg. en el inmueble denominado Fracción Rural "Fca. San Clemente y Las Faldas", catastro Nº 596 del Departamento de Cerrillos; con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 1 y acequia o hijuela denominada "Cerrillos" u "Otero". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de febrero/77. Jorge A. Franco, Ing. Civil, Jefe Dpto., Riego.

Imp. \$ 14.000.

e) 21-6 al 4-7-78

O. P. Nº 31190

T. Nº 16837

Ref.: Expte. Nº 34-77915/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Raúl Castro Castro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 11,8232 Has., del inmueble rural denominado "Fracción A" de Finca San José de Pucará, catastro Nº 3359, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 6,21 ls./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta 1 y acequia comuna o hijuela "Quijano". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Imp. \$ 14.000

e) 13 al 27-6-78

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 31242

F. Nº 4305

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

Ref. Expte. 61-23394/77. Sumario a Irma Matilde Micaela Díaz de Mera p/ deslindar responsabilidades.

**—CITACION—**

Cítase a partir de la fecha por el término de 2 (dos) días hábiles a la maestra de la Escuela

Coronel Vicente de Uriburu, Tartagal, Salta, Sra. IRMA MATILDE MICAELA DIAZ DE MERA, a fin de que proceda a prestar declaración indagatoria y formular defensa en las actuaciones sumariales del rubro, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se estará a las constancias de autos. Salta, 21 de junio de 1978. Dra. Ruth V. de Hannecke, Asesora Let. Int.

Valor al cobro \$ 1.360

e) 21 y 22-6-78

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 31267

T. Nº 16906

El doctor Oscar Gustavo Köehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO LUCENTINI para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaría, 13 de junio de 1978. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 22-6 al 5-7-78

O. P. Nº 31263

T. Nº 16904

El doctor Julio C. Ovejero López, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "Sucesorio de Ríos Lucio y Ríos Marcos Rubén", Expte. Nº 65970/78, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de junio de 1978. Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 22-6 al 5-7-78

O. P. Nº 31265

T. Nº 16905

El doctor Julio César Ovejero López, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "Sucesorio de Corte de Carrizo Lidia Mayorina y Carrizo Angel", Expte. Nº 64424/76, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria. Salta, 12 de junio de 1978. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 22-6 al 5-7-78

O. P. Nº 31263

T. Nº 16903

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO ODO-LINA VILTE DE, Expte. Nº 31579/78, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de junio de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 22-6 al 5-7-78

O. P. Nº 31259

T. Nº 16899

El doctor Oscar Gustavo Köehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en el Juicio Sucesorio de CLEMENTINA FLORES DE CORREA, Expte. Nº 54.122/78, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. Publíquese por diez (10) días.

Imp. \$ 7.000.

e) 22-6 al 5-7-78

O. P. Nº 31257

T. Nº 16893

El doctor Oscar Gustavo Köehle, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom. en Expediente Nº 53.751/77, Sucesorio de ROQUE CORDOBA cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 10 de mayo de 1978. Stella Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 21-6 al 4-7-78

O. P. Nº 31253

T. Nº 16894

El Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO ESQUIVEL, para que comparezcan a su juicio sucesorio Expte. Nº 65941/78, publicación 10 días. Salta, 7 de junio de 1978. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 21-6 al 4-7-78

O. P. Nº 31243

T. Nº 16886

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Mariano Machuca a que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº 13.818/77, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. Metán, 24 de febrero de 1978. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 21-6 al 4-7-78

O. P. Nº 31236

T. Nº 16875

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos de Carmen Díaz, María Díaz o Isidora Carmen Venancia Díaz, para que se presenten a hacer valer sus derechos



en el término de nueve días a contar desde la última publicación por diez días, en el juicio DIAZ, Roque César o César DIAZ, Filiación - Expediente Nº 49.493/77, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente. Salta, 18 de abril de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000. e) 19-6 al 3-7-78

O. P. Nº 31311 T. Nº 16857

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez Civil comercial Primera Nominación en "Sucesorio: ALBORNOZ, ADOLFO", expte. nº 65.840/78, cita a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, a que los hagan valer en término, bajo apercibimiento legal. Salta, 8 de junio de 1978. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 15 al 29-6-78

O. P. Nº 31206 T. Nº 16848

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Vicente de Paúl o Pablo o Vicente Pablo o Paulo Martínez, (expte. nº 30469/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, Junio 13 de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 15 al 29-6-78

O. P. Nº 31205 T. Nº 16849

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de José Antonio Ruiz (expte. nº 31.655/78), para que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, mayo 9 de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 15 al 29-6-78

O. P. Nº 31204 T. Nº 16850

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Lydio Laine y Trinidad Contreras de Laine (expte. nº 31617/78), para que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, mayo 9 de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 15 al 29-6-78

O. P. Nº 31202 T. Nº 16846

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación en autos caratulados: "JOSE GORJON ALVAREZ S/Sucesorio" Expte. Nº 14.683/78, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 13 de junio de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 15 al 29-6-78

O. P. Nº 31201 T. Nº 16847

El Doctor Martín Cornejo, Juez de Paz Letrado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días a la Sucesión de Carlos Serrey, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por PIO SEGURA por cumplimiento de contrato y escrituración, Expte. Nº 6441/78, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio al Señor Defensor de Pobres y Ausentes. Salta, mayo 30 de 1978. Dr. Adolfo A. Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 15 al 29-6-78

O. P. Nº 31194 T. Nº 16840

El doctor Julio Ovejero López, Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don Beltrán Roberto Gilardoní, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 65956/78. Publíquese por 10 días. — Salta, 30 de mayo de 1978. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 14 al 28-6-78

O. P. Nº 31191 T. Nº 16838

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados "MIRABAL, Albertano o Alberto - Sucesorio", Expte. Nº 14.636/78 cita y emplaza a herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. — Salta, junio 7 de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 13 al 27-6-78

O. P. Nº 31187 T. Nº 16833

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial Distrito Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CUELLAR DE SARMIENTO, Expte. Nº 13.978/78. — Secretaria, junio 9 de 1978. — Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 13 al 27-6-78

O. P. Nº 31184 T. Nº 16831

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Hilario Mamani. Expte. Nº 14.554/78, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 9 de junio de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 12 al 26-6-78

O. P. Nº 31178 T. Nº 16826

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 6ta. Nominación, declarando abierto el juicio sucesorio de Herenegildo Justino Guaymás. Expediente nº 14.591/



78, cita y emplaza bajo aprecibimiento a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 18 de mayo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 26-6-78

O. P. Nº 31177

T. Nº 16822

El Dr. Alberto López, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Volo, Pietro - Sucesorio". Expediente nº 45.211/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Pietro Volo para que comparezcan a estar en derecho, bajo aprecibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 1º de junio de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 26-6-78

O. P. Nº 31174

T. Nº 16821

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Lucio Cruz (Expte. Nº 46.800/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, abril 17 de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 26-6-78

O. P. Nº 31166

T. Nº 16813

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial 6ta. Nominación en Expte. 14.699/78, Sucesorio de Roberto Espeche, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días comparezcan y hacer valer sus derechos, bajo aprecibimiento de ley. Salta, junio 10 de 1978. Publíquese por 10 días, en Boletín Oficial y El Economista. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 9 al 23-6-78

O. P. Nº 31156

T. Nº 16805

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 4ta. Nominación, declarando abierto el juicio sucesorio de ESTANISLAO CRUZ en expte. nº 49.712/77, cita por 30 días bajo aprecibimiento para que dentro de dicho término comparezcan herederos y acreedores a hacer valer sus derechos. Publique edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y El Economista. Salta, de mayo de 1978. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31148

T. Nº 16797

Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en el juicio: Sucesorio de; "GIL, Salvador- Expte. nº 4.509/78",

cita y emplaza por el término de treinta días, a acreedores y herederos a hacer valer sus derechos, bajo aprecibimiento de ley. Salta, junio 2 de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31146

T. Nº 1551

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Adsc. 2, en autos Nº 47.500/78, MEDAH, Abdullah Elias o Medad, Abdullah Elias o Abdala, Sucesión Vacante, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de "MEDAH, Abdullah Elias o Medad, Abdullah Elias o Abdala", para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, mayo 26 de mil novecientos setenta y ocho. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31145

S/C. 1550

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANICETO ERNESTO CASTILLO - Expte. Nº 31294/78. Publíquese, por diez días. Secretaría: Dr. Luis M. García Salado. Salta, mayo 26 de 1978.

S/C.

e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31144

S/C. 1549

Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JORGE MARTINEZ, expte. nº 64.868/77. Publíquese por 10 días. Secretaría: Dra. Marta de Haddad. Salta, 30 de mayo de 1978. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Sin Cargo

e) 8 al 22-6-78

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 31262

T. Nº 16901

Por: ERNESTO V. SOLA

### JUDICIAL

El día 7 de julio de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nominación C. y C., Secretaría Dr. Milton Echenique Azurduy, en autos seguidos contra Saravia Carlos María, Expte. Nº 54316/77, remataré con Base de (\$ 5.113.161), importe del crédito hipotecario, del reclamado en autos y accesorios legales, el 50% de un Inmueble ubicado en: Aniceto Latorre Nº 10 1er. piso Monoblock "A" identificado como Catastro Bº 87899 Manzana 12, Parcela 9a, Libro 15 T G, Folio 471, Asiento 541. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 27.000.

e) 22-6 al 5-7-78

O. P. Nº 31261

T. Nº 16900

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 30 de junio de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos que se le sigue a VAZQUEZ JUAN BAUTISTA". Ejecución Prendaria, Expte. Nº 54580/78, remataré con Base de (\$ 3.000.000), una heladera carnicera marca Kayiki modelo C. 83 con forzador de aire unidad Nº 1715 moto-compresor 45.328; una sierra carnicera eléctrica monofásica modelo supergigante, marca Marani Nº 3740, revisar: Pasaje Luis Peña Nº 4, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 4.200.

e) 22 al 26-6-78

O. P. Nº 31256

T. Nº 16895

Por: RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

Un Televisor marca "Watson" y un Sofá de 4 cuerpos.

—SIN BASE—

El día 22 de junio de 1978, a horas 18,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Oscar Gustavo Koehle, en juicio que corre por Expte. Nº 54241/77; remataré Sin Base: un Sofá de cuatro cuerpos, tapizados en pana color verde y un Televisor marca "Watson" 24 Push Through, secuestrados en mi poder en donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señal: 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión: del 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 2.800.

e) 21 y 22-6-78

O. P. Nº 31255

T. Nº 16896

Por: RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

Una Máquina Registradora "Aster"

—SIN BASE—

El día 22 de junio de 1978, a horas 19,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 3; Dra. Liliana E. Paz de Gómez, en juicio que corre por Expte. Nº 48781/78; remataré Sin Base: una Máquina Registradora marca "Aster" en buen estado de uso y conservación y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señal: 30%.

Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en Diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 2.800.

e) 21 y 22-6-78

O. P. Nº 31254

T. Nº 16897

Por: RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

Muebles varios

—SIN BASE—

El día 22 de junio de 1978, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Dr. Enrique A. Sotomayor, en juicio que corre por Expte. Nº 37788/77; remataré Sin Base: Un armario metálico de dos puertas, dos sillones tapizados uno color naranja y otro color negro, una mesita metálica con tapa de fórmica p/máquina de escribir, secuestrada en mi poder en donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señal: 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en Diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 2.800.

e) 21 y 22-6-78

O. P. Nº 31250

T. Nº 16890

Por: JULIO CÉSAR HERRERA

## JUDICIAL

Cinco Terrenos en Valle Hermoso

Base \$ 1.560.000

El 4 de julio de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.560.000, cinco lotes de terreno, situados en Valle Hermoso, Dpto. Capital, los que se encuentran unidos entre sí, teniendo una extensión de 9 mts. de frente por 45 mts. de fondo cada uno. Los mismos se rematan con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Mejoras: posee un galpón sin techo de aproximadamente 6 metros de ancho por 18 metros de largo. Nomenclatura catastral: Sección S, manz. 540, parc. 8, 9, 10, 11 y 12 matrículas: 45.111, 45.112, 45.113, 45.114 y 45.115 respectivamente. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Marta M. de Haddad, en autos: "HUERTA DE LEDESMAR, Margarita Inés vs. SALGUERO, Osvaldo Eduardo, Ejecución hipotecaria", Expte. número 65.474/77. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 27.000.

e) 21-6-78 al 4-7-78

O. P. Nº 31248

T. Nº 16888

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble en la ciudad de Metán

Base \$ 2.636.400

El 4 de julio de 1978, a las 18 y 15 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 2.636.400, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle Alexander Fleming, Barrio Sarmiento de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta). Mejoras: Una casa con techo de loza, piso de cemento. Cuenta con agua corriente, luz eléctrica y cloacas. Todo ello de acuerdo al informe del Sr. Juez de Paz de Metán. Ocupan la vivienda la familia de los demandados. Extensión del terreno: 10,58 metros de frente por 28,75 metros de fondo. Sup. total: 304,18 m<sup>2</sup>. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 48, parcela 39, matrícula 5011 de Metán. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Milton Echenique Azurduy, en autos: "SAIKALI, Jorge vs. MURUA, Lorenzo Ramón y MURUA, Mercedes Argelia Álvarez de, Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 54.012/77. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 27.000.

e) 21-6-78 al 4-7-78

O. P. Nº 31240

T. Nº 16889

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble en Rosario de Lerma

Base \$ 321.000

El 4 de julio de 1978, a las 18 y 30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 321.000, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en la localidad de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Mejoras: una casa de construcción precaria, la que consta de cuatro habitaciones, en adobe, techo de cinc. Servicios: no posee. Extensión del terreno: 10 metros de frente por 38 metros de fondo. Nomenclatura catastral: Sección H, manzana 15, parcela 25, matrícula 4542 de Rosario de Lerma. Línderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Marta M. de Haddad, en la ejecución hipotecaria seguida contra MONTIEL PANOSO, Felipe y CISNEROS GUTIERREZ DE MONTIEL, Justina, Expte. Nº 65.710/78. Señá: el 30% en el acto y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 27.000.

e) 21-6-78 al 4-7-78

O. P. Nº 31235

T. Nº 16879

Por: JOSE ZAPIA

—Con Base en Metán—

JUDICIAL

El día 6 de julio de 1978 a horas 17,30 en mi escritorio calle Arenales Nº 253 de la ciudad de Metán, remataré dos (2) Inmuebles: uno ubicado en calle José Ignacio Sierra Nº 449, Catastro Nº 92, Secc. B, Manz. 37, Parc. 6, Base correspondiente a las 2/3 partes de la V. F. \$ 1.368.900, con todo lo clavado y plantado, Extensión 8 mts. de frente por 45 mts. de fondo y, uno ubicado en la intersección de las calles Pueyrredón y Alte. Brown, Secc. A, Manz. 50, Parc. 8, Base correspondiente a las 2/3 partes de la V. F. \$ 1.575.320. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur en los autos "LEANES FRANCISCO vs. LEANES MARIA TERESA", Expediente Nº 13001/76 DIVISION DE CONDOMINIO. Secretaría a cargo de la Dra. Lilian Mabel Barroso. Publicación de Edictos por diez días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador, Martillero José Zapia, Arenales Nº 253, Metán. José Zapia.

Imp. \$ 27.000.

e) 19-6 al 3-7-78

O. P. Nº 31234

T. Nº 16878

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL

—Sin Base en Metán—

El día 22 de junio de 1978 a horas 17,30 en mi escritorio calle Arenales Nº 253 de Metán, remataré Sin Base una Máquina Pulidora de Mosaico Trifásica, Marca Motomech Nº 285288, Línea S completa, revisar en Pje. Juan Carlos Dávalos Nº 124 de Metán. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán en los autos caratulados: "CONTRERAS, Rufino vs. CARABAJAL, Juan Carlos", Expte. Nº 164/77, Secretaría a cargo de la Dra. Olga Susana Romero. Publicación de edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. La Subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Nota: La máquina pulidora se rematará en el lugar donde se encuentra y el comprador deberá proceder a desmontarla.

Imp. \$ 4.200.

e) 19 al 22-6-78

O. P. Nº 31183

T. Nº 16827

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de junio de 1978, a las 18 y 30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad. Remataré los siguientes inmuebles: 1º). Con la Base de \$ 3.788.400, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado

en calle Urquiza Nº 2385 de esta ciudad. Extensión del terreno: 9,50 mts. de frente, por 28,97 mts. de fondo. Linderos los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sec. L, Manzana 13 a, Parcela 20, Matrícula 34.219. Edificación: un comedor, dos dormitorios, un comedor-cocina y baño (un garaje y baño, ocupados por el Sr. Rodolfo Quinteros, su esposa y tres hijos menores, en calidad de inquilinos). Una habitación en el fondo, la misma es ocupada por la señora María Ester Acuña y una hija de ésta, también como inquilinos. — 2º). Con la Base de \$ 9.840.600, las 16/32 avas partes, equivalentes al 50 % de un inmueble rural, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la localidad de Pulares, Dpto. de Chicoana. Superficie total del inmueble según cédula parcelaria 2.500 has. Linderos: Norte: una línea que partiendo del punto denominado Puerta de Pulares corre al poniente hasta dar con el punto denominado Las Trancas; desde este punto siguiendo hacia el Sud-Oeste por el filo de las serranías hasta dar con el deslinde de la propiedad de los herederos de Sánchez y Sinforoso Tedín y al Este con propiedad de Anselmo López. Propiedad ésta totalmente serrana. Maderas: cedro, nogal, laurel, etc. Nomenclatura catastral: matrícula 21. — Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en autos: "Flores, Víctor vs. Robles, Rodolfo - Ejecución y embargo preventivo". Expediente número 65.373/77. Señal: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 27.000

e) 12 al 26-6-78

O. P. Nº 31168

T. Nº 16814

Por: VICENTE ALBERTO MASSAFRA

## JUDICIAL

El día 23 de junio de 1978 en mi escritorio de calle 25 de Mayo Nº 271 de la ciudad de Metán, remataré con la Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en el departamento de Anta e individualizado de la siguiente manera: Finca "El Simbolito", Nominación Catastral Nº 55, inscripta al asiento Nº 4, Tomo Nº 20 folio 234 del Libro de Registros de Títulos Generales de Inmuebles del Dpto. de Anta. Ordena el Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "FERRERO, José Cornelio vs. BULACIO, Olegario Edelmiro", Ejecutivo, Expte. Nº 13.962/78. Publicación de edictos por diez días en el B. Oficial y diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de compra. El remate se realizará aunque el día fijado para su realización fuere decretado feriado. Martillero Vicente Alberto Massafra, Deán Funes 977 Salta y 25 de Mayo 271 Metán.

Imp. \$ 27.000.

e) 9 al 23-6-78

O. P. Nº 31160

T. Nº 16799

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 26 de junio de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. Secretaría Dr. Mil-ton Echenique Azurduy, en autos que se le sigue a López Emilio Romano, Ejecutivo y Embargo Preventivo" Expte. Nº 54714/78. Remataré con base de \$ 3.696.000,00, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad, frente a la calle: Ameghino Nº 565 ciudad, Sección B, Manzana 31, Parcela 28b, Matrícula 3.750, Descripción del inmueble: Lote "b" Extensión: Frente 12,20 mts. Fondo: 14,20, Límites: N.: calle Ameghino S.: Prop. de Silvia C. del Val de Rojo y otra. E.: Prop. de Laureano Martín y otros. O.: Lote A, Plano 4166, Sup. Según Títulos: 173,24, Sup. Según mapa 173,24, Edificado en un 20% según informe de Inmuebles - Antecedentes Dominial: Libro 53, Folio 60, Asiento 9. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 27.000.-

e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31159

T. Nº 16801

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 26 de junio de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: que se le sigue a CARRIZO MARIA LUISA SARA" Expte. Nº 46.214/77. Remataré con base de \$ 139.400,00. importe del crédito reclamado en autos: Un inmueble ubicado en esta ciudad, frente al Pasaje Antártida Nº 1350 ciudad, Dpto. Capital, Sección H, Manzana 56, A- Parcela 10, Matrícula 12992 Plano 417, Superficie según títulos 270,72 m2. Edificado, según informe de Inmuebles en un 10%. Antecedentes Dominial Libro 160, Folio 447, Asiento 2, Extensión: Costado: N. y S.: 9,50 Costado: E. y O.: 28,50 m. Límites: N: Lote 16, S. Pasaje. Este: lote 24, O: Lote 22. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 27.000.-

e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31152

T. Nº 16809

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

DERECHOS Y ACCIONES  
SOBRE INMUEBLES Y AUTOMOTORES

El día 28 de junio de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: HINOJOSA CARLOS A. y otros vs. CATULO A. OCTAVIO A. y JUAN B. MAR-

CUZZI, Expte. Nº 9911/74. Remataré: Sin Base: los derechos y acciones que les corresponden a los demandados en los siguientes automotores: Un automóvil marca Torino 71, Chapa Nº A-02421, Motor Nº 7075930 y Un camión marca Chevrolet modelo 70, Chapa A-0185598, Motor Nº A-35011769 que puede ser revisado en: Rivadavia Nº 1811 ciudad, y Con Base de: la parte proporcional a las 2/3 partes del valor fiscal, los derechos y acciones que les corresponden a los demandados en la proporción de las 3/12 partes indivisas en los siguientes Inmuebles: Catastro Nº 30.646. Un Terreno ubicado en la ciudad de Salta, señalado con el Nº 12 de la manzana 72, b, del plano oficial de la Dirección Gral. de Inmuebles Nº 2315, Sección D-Manzana 72, Parcela 12, de 9 mts. de frente por 30 m. de fondo, Base: 60.060, Catastro: Nº 73.730: Un Inmueble ubicado en calle Rivadavia 1815, ciudad, señalado con el Nº 1b de la manzana 74, del plano oficial Nº 5822 de la dirección Gral. de Inmuebles: Sección G- Parcela 1b, con las siguientes dimensiones: 15 m. de frente por 9 m. de fondo. Base: \$ 523.599. Catastro: Nº 70.063: Un Inmueble ubicado en la ciudad de Salta Pje. Arteaga Nº 1125, Señalado como parcela 25a. Manzana 107b, Sección H, del Plano oficial de la Dirección Gral. de Inmuebles Nº 05543 de 8 m. de frente por 28 m. de fondo. Base: 708.432. Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 14.000.-

e) 8 al 22-6-78

## POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 31258

T. Nº 16892

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos: "ARIAS, José Faustino, Posesión Veintenal, Expediente Nº 49.641/77, cita y emplaza a Buenaventura Arias y/o a toda persona que se considere con derecho al inmueble rural denominado "MONTE GRANDE, con una superficie de frente de 57.00 mts., por igual contrafrente y 191 mts. de fondo por ambos costados, Catastro Nº 54, ubicado en jurisdicción de Seclantás, Departamento de Molinos, Pcia. de Salta; para que dentro del término de diez días comparezcan a juicio a hacerlos valer vajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Edictos 10 días. Salta, mayo 26 de 1978 Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 24.000.

e) 21-6 al 4-7-78

O. P. Nº 31238

T. Nº 16876

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en el juicio de Posesión Veintenal solicitada por FELIPA SALAZAR DE LEDESMA, Expediente Nº 54.239/77, cita para que dentro del término de treinta días computables desde la última publicación en el diario El

Intransigente, comparezca don RICARDO ZALAZAR o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión veintenal se solicita a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se individualiza el inmueble: Cédula Parcelaria, Matrícula 7893, Sección A, Manzana 84 a, Parcela 23 de Salta Capital. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 19-6 al 3-7-78

O. P. Nº 31212

T. Nº 16859

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de El Naranjo, Dpto. Rosario de la Frontera, con una superficie de 8.711,13 m2. Dentro de los siguientes linderos, al Norte: camino vecinal, al Sud: propiedad de Elvira Romano de Quiroga, al Este: camino vecinal y al Oeste: propiedad de Domingo Figueroa, catastro Nº 6067, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, en "Posesión Veintenal" promovido por CAYUD, Claudina Portal de. Expediente número 13.635/77, bajo apercibimiento de designarse a la Srta. Defensora de Ausentes en su representación. Metán, 9 de febrero de 1978. Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 15 al 29-6-78

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 31244

T. Nº 16883

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos: "González, Carlos Adolfo vs. Reyes, María Isabel, Autorización Judicial", Expte. número 54.872/78, cita a María Isabel Reyes a comparecer a hacer valer sus derechos, en el término de diez días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publicación: dos días. Fdo. Dra. Stella M. de Pucci de Cornejo, Secretaria. Salta, 23 de mayo de 1978.

Imp. \$ 1.400.

e) 21 al 22-6-78

O. P. Nº 31243

T. Nº 16882

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación Dr. Alberto López en los autos caratulados Peludero Tránsito Sosa de vs. Peludero Juan, Ausencia con Presunción de fallecimiento, Expediente Nº 50.355/78, cita y emplaza a Juan Peludero para que dentro del término de diez días se presente a hacer valer

sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publicación: 10 días, Secretario, Dr. Omar Carranza. Salta, 16 de mayo de 1978.

Imp. \$ 7.000

e) 21-6 al 4-7-78

O. P. Nº 31203

T. Nº 16851

El Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Pedro E. Baquero Lazcano, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Automóvil marca Ford Falcon modelo 1974, motor DNGA 47940, Dominio A-035411, Bastidor KA 02NC-40316, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en juicio "Stímulo, Agustín —Prescripción Adquisitiva", que tramita en dicho Juzgado, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo J. Cabanillas. Exhorto librado por el Dr. Baquero Lazcano, tramitado por Expte. Nº 54.922/78 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, de esta ciudad. Salta, 8 de junio de 1978. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 3.500

e) 15 al 22-6-78

O. P. Nº 31147

T. Nº 16795

El doctor Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Paz Letrado Nº 1 de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a don Gerónimo Parra Pardo para que comparezca a estar a derecho en autos "Ord. Rendición de cuentas Cejas Hermanos vs. Parra Pardo, Gerónimo", Expte. Nº 36672/76 y a contestar la demanda interpuesta en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor al señor Defensor Oficial de Ausentes (art. 90 Cód. Proc. C. y C.). Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 22 de 1977. — Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 8 al 22-6-78

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 31268

T. Nº 16907

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: "CALIVA, Dalinda, Autorización Judicial" Expte. Nº 65.815/78, cita y emplaza al Sr. Ramón Castro, para que dentro del término de nueve días de la última publicación comparezca por ante este juicio a estar de derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Secretario, Escribano Oscar Romani. Salta, 19 de junio de 1978.

Imp. \$ 7.000.

e) 22-6 al 5-7-78

O. P. Nº 31260

T. Nº 16899

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 4, cita a los codemandados Pedro Baldi, Carlos Serrey, Angel Ramón Bascari, Juan Antonio Urrestarazu y Emilio Espelta y/o sus herederos, por diez días, para que comparezcan a estar a derecho en juicio que por escrituración del lote catastro 19.441, capital, ha promovido Rosa Mario Sarapura, Expte. número 22.526/78. Citaselos con apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Secretaría, Salta, 24 de abril de 1978. Enriqueta Varela, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 22-6 al 5-7-78

O. P. Nº 31222

T. Nº 16867

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: ACUÑAS, HIPOLITO AGUSTIN y otros vs. AVELLANEDA, MIGUEL ANGEL y AVELLANEDA, MARTA. Ordinario Escrituración, Expte. Nº 65.945/78, cita y emplaza a los demandados MIGUEL ANGEL AVELLANEDA y MARTA AVELLANEDA o sus herederos, para que en el término de nueve (9) días desde la última publicación comparezcan a estar en derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, para que lo represente en Juicio. Publíquese por el término de diez (10) días. Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani. Salta, 7 de junio de 1978.

Imp. \$ 7.000

e) 16 al 30-6-78

## ADICION DE APELLIDO

O. P. Nº 31272

S/C. 1555

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, comunica que don CARLOS GERONIMO SUAREZ y doña GRACIELA FRANCISCA BALBOA DE SUAREZ, solicitan la adición del apellido materno en las actas de nacimiento de sus hijos: Carlos Alberto, César Augusto y Gustavo Humberto, todos de apellido Suárez (Expte. número 55.042/78), a los fines del art. 17 de la ley 18.248. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, junio 13 de 1978. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Sin cargo

e) 22-6 y 3-7-78

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 31269

T. Nº 16908

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), hace saber a los efectos que hubiere lugar por derecho (art. 29 ley 3272) que el señor JUAN ANGEL QUIÑONES, tiene solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO, mediante Expte. número 13.946/78. Publicaciones por ocho días. Metán, 10 de marzo de 1978. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 5.600.

e) 22-6 al 3-7-78

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 31264

T. Nº 16902

#### RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio, cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial para el día 16 de julio de 1978, a las 9 horas 30 minutos, en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
- 2º Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1977.
- 3º Aprobación de remuneraciones para Directorio y Síndico, y para directores por tareas técnico-administrativas, en exceso por lo establecido por el art. 261, Ley 19.550.
- 4º Distribución de Utilidades.
- 5º Fijación del número de Directores conforme al art. 19 de los Estatutos Sociales y elección de todos los directores titulares y suplentes por un período de dos años.
- 6º Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.
- 7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: para concurrir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar la Ley 19.550 art. 238 sobre depósito previo de sus acciones en el mismo domicilio donde se celebrará la asamblea o en Av. Corrientes 587, Of. 43 Buenos Aires.

Imp. \$ 10.000.

e) 22 al 28-6-78

O. P. Nº 31247

T. Nº 16887

#### Club de Caza y Pesca "Rosario de la Frontera"

#### Rosario de la Frontera (Salta)

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día veinticuatro (24) de Julio de 1978, a horas 21 y 30, en la sede de Sociedad Sirio Libanesa, 25 de Mayo 431, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo e informe de la Junta de fiscalización. Ejercicio 1977/1978.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Rosario de la Frontera, 15 de junio de 1978.-

Elías M. Azanis  
Secretario

Guillermo C. Aredez  
Presidente

Imp. \$ 600

e) 21 y 22-6-78

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

**LA DIRECCION**